

CONVOCATORIA INTERNA

EL GERENTE DE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 909 DEL 2004, DECRETOS REGLAMENTARIOS, RESOLUCION INTERNA No.2757 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y RESOLUCION No. 00536 DEL 11 DE ENERO DEL 2011

INFORMA

AL PERSONAL DE PLANTA DE CARRERA ADMINISTRATIVA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA INTERNA DIRIGIDO AL PERSONAL DE CARRERA PARA OCUPAR LOS CARGOS VACANTES Y QUE SE ENCUENTRA EN CONCURSO O DECLARADOS DESIERTOS POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PARA PROVEERLOS

Que dentro de la convocatoria tres fueron las funcionarias de carrera administrativa que agotaron el proceso interno de cumplir con los tres requisitos habilitadores y efectuaron el examen correspondiente de aptitudes y habilidades, así:

Nombre	Cargos al que aspiraba No. OPEC ante la CNSC	Observación
ANA LUISA SANTANDER FLEISCHMAN	54604 54589 39873	La funcionaria no alcanzo el puntaje de 85 de la prueba de aptitudes y habilidades para los tres cargos que aspiraba el resultado se le informara personalmente por escrito a la funcionaria. Por lo tanto no cumplió con los cuatro requisitos del art. 24 de la ley 909 del 2004 para los tres cargos.
ANA LUCIA VILLOTA MIRANDA	54625 39873 54589	La funcionaria no alcanzo el puntaje de 85 de la prueba de aptitudes y habilidades para dos de los tres cargos que aspiraba ya que de un cargo no continuo con la prueba de aptitudes y habilidades. El resultado se le informara personalmente por escrito a la funcionaria. Por lo tanto no cumplió con los cuatro requisitos del art. 24 de la ley 909 del 2004 para los tres cargos.
EDITH CECILIA VILLOTA GONZALEZ	39873	La funcionaria cumplió con los cuatro requisitos de la ley 909 del 2004 artículo 24 en su prueba de aptitudes y habilidades obtuvo un puntaje superior a 85 por lo tanto se procederá a los



		tramites respectivo para encargarla al cargo que se postulo.
--	--	--

Por lo anterior y conforme a lo señalado en la resolución interna No. 2757 del 29 de diciembre del 2010 la entidad procederá a suplir las vacancias de los cargos vacantes conforme al artículo segundo de la resolución, al no existir personal de carrera que cumpla con el artículo 24 de la ley 909 del 2004.

El cargo de profesional universitario – área de la salud – código 237 – grado 11, identificado ante la CNSC con el numero de OPEC 39873, será suplido mediante encargatura a la funcionaria de Carrera Administrativa EDITH CECILIA VILLOTA GONZALEZ.

En San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del dos mil once (2011)

EDISON BENAVIDES GONZALEZ

GERENTE